

estafeta

AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA,
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018003782338



Código de Rastreo: 0042928015

CONFIRMACION 7015890958-780D80623158 CVA

TRAMITES VEHICULARES 1.0 KG

TRAMITES VEHICULARES

R MIGUEL HERNANDEZ
M - C. AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N

T Temixco Centro
E TEMIXCO
S CP:62580 MOR
T CEL: 7774204890

D FELIX ABELARDO ZURITA ZAMUDIO
FELIX ABELARDO ZURITA ZAMUDIO
- C. VICENTE GUERRERO NUMERO 401

E CENTRO
S MACUSPANA
CP:86706 TAB

T Vigencia de guía: 09/06/2023

2 Dias

AMX AVA

2 Dias prepagado

CONSOLIDAR

C E 1

y B 1

86706

VILLAHERMOSA

5890958/AP011_10.201

0529

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería nacional registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6999-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, expediente número PFC.B.E.7/007387-2019, ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería internacional fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6996-2019, expediente número PFC.B.E.7/007388-2019 de fecha 17 de julio de 2019 ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Sus datos personales serán tratados de conformidad con lo que establece el aviso de privacidad publicado en <https://www.estafeta.com/Privacidad>.

Consulte la lista de artículos prohibidos en <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Articulos-prohibidos>.

"Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar al envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres".
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.